



Liberación del Dividendo Digital

## El ministro de Industria, Energía y Turismo reitera que a partir del 1 de enero, el 90% de la oferta televisiva está garantizada

- Nadie dejará de ver la televisión en ningún momento por el proceso de adaptación de las antenas colectivas. El 90% de la población tiene garantizado el 90% de la oferta televisiva, incluso si no realiza la adaptación.
- El periodo de solicitud de las ayudas derivadas de las adaptaciones al proceso del dividendo digital estará abierto hasta el 30 de junio de 2015.
- El proceso de liberación del dividendo digital es un mandato para todos los países de la Unión Europea. Los plazos han sido marcados por la normativa comunitaria.

17.11.14. El ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, ha enviado un mensaje de tranquilidad sobre el proceso de adaptación de antenas colectivas recordando que a partir del 1 de enero está garantizada el 90% de la oferta televisiva actual en los edificios que todavía no hayan adaptado su antena colectiva.

El ministro ha respondido así en el Congreso de los Diputados a una pregunta sobre el dividendo digital, y ha añadido que esto es posible gracias

a que el plan de la televisión digital diseñado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha permitido concentrar la mayor parte de los canales en frecuencias que estaban en uso, facilitando que se sigan recibiendo los principales canales de Radio Televisión Española y los 12 canales de mayor audiencia de las televisiones privadas nacionales.

El ministro ha señalado además que el proceso de liberación del dividendo digital se produce por un mandato europeo, una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que obliga a destinar un 20% de las frecuencias actualmente utilizadas por el servicio de televisión para destinarlas a las redes de telefonía móvil 4G en todos los países comunitarios.

### **Un proceso beneficioso para el ciudadano**

De esta forma, la banda de 800 MHz., que los operadores de telecomunicaciones han de utilizar para el despliegue del 4G, quedará liberada el próximo 1 de enero de 2015. Esto supondrá importantes beneficios económicos, y sociales para la ciudadanía, ya que la tecnología 4G sobre la banda de 800 MHz implica un incremento de los servicios de datos móviles de alta velocidad con un mejor servicio en los interiores de los edificios y una mayor cobertura geográfica, lo que reducirá la llamada "brecha digital".

Por otro lado, el mejor aprovechamiento de las frecuencias favorece la llegada de nuevos canales de televisión, y la emisión en los mismos de contenidos en Alta Definición.

El ministro ha recordado que se ha actuado con anticipación. A principios de marzo, hace más de nueve meses, se facilitaron las nuevas frecuencias a todas las televisiones y algunas aprovecharon y adelantaron los despliegues, ganando así tiempo para la adaptación de antenas colectivas. Soria ha señalado asimismo que el éxito del proyecto no sólo depende de las actuaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sino que es necesario el esfuerzo de todos los agentes.

### **Adaptación sin coste para el ciudadano**

El Plan Técnico de la Televisión Digital Terrestre desarrollado por el Ministerio de Industria, Turismo y Energía se ha elaborado para que tenga la mínima incidencia en la población. Así, 21 millones de ciudadanos lo único que han tenido que hacer ha sido sintonizar sus televisores a partir del pasado 26 de octubre para seguir viendo la totalidad de la oferta televisiva.

El resto de la población, quienes viven en el aproximadamente un millón de edificios de tamaño mediano y grande afectados, tienen que realizar una adaptación en su sistema de antena colectiva antes del próximo 31 de diciembre. Ese día todos los canales ya emitirán en sus nuevas frecuencias y acabará el periodo de simulcast (emisión simultánea en las frecuencias actuales y en las nuevas).

El coste de las actuaciones en los edificios está subvencionada gracias a unas ayudas de 280 millones de euros aprobadas por el Gobierno mediante Real Decreto el pasado 31 de octubre. La solicitud de las ayudas se puede realizar desde el pasado miércoles 12 de noviembre en la plataforma online <https://ayudas.televisiondigital.gob.es>.

Las ayudas comprenden las actuaciones que hay que realizar en la instalación de antena colectiva de los edificios relacionadas con el proceso de liberación del Dividendo Digital, y están **diseñadas para cubrir todos los costes derivados de dicha adaptación.**

La ciudadanía dispondrá hasta el 30 de junio de 2015 para solicitar las ayudas derivadas de las adaptaciones al proceso del dividendo digital. Hasta el 15 de diciembre se han recibido más de 70.000 peticiones de ayudas.

Toda la información sobre el proceso de liberación del dividendo digital, las actuaciones a realizar y las ayudas del Gobierno se pueden consultar en la página web [www.televisiondigital.es](http://www.televisiondigital.es).